ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 4700
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento 106145)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**				**SOLICITANTE**
COE:	26	**MOVIL:**	21		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	26 de mayo de 2010	**HORA:**	18:00		

DIRECCIÓN:	Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur	**ÁREA DIRECTA:**	$120m^2$				
BARRIO:	Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
UPZ:	67 Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
CHIP	AAA0028AYRU	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-9438			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes, donde se encuentran ubicados los predios afectados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1768 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaria Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur, presenta Amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa.

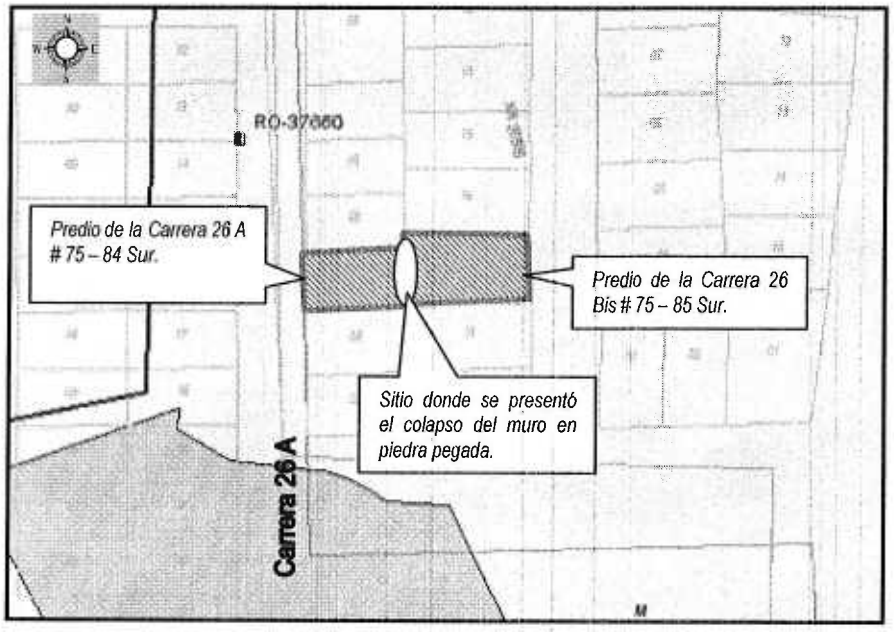


Figura No. 1. Ubicación y condición de amenaza de los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur, en el barrio Los Alpes de la localidad Ciudad Bolívar. Tomado del POT de Bogotá.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial del muro en piedra pegada, realizado posiblemente como estructura de contención de un talud de corte entre predios privados de tendencia vertical existente en la parte posterior de los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur. El talud de corte presenta una altura de 2m a 2,5m en una longitud de aproximadamente 6m, conformado por una capa de suelo orgánico y un relleno heterogéneo conformado posiblemente para la adecuación del predio de la 26 Bis # 75 – 85 Sur. El colapso del muro involucró un volumen aproximado de 2m³ de material desprendido, el cual se depositó en la parte posterior del predio de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur, habilitado como zona de patio, sin afectación sobre la estructura de la vivienda allí emplazada, construida en paneles prefabricados de concreto, con cubierta en teja de asbesto cemento, el piso corresponde a una capa fina de mortero afinado y ubicada en la parte frontal del predio. El material de suelo colapsado conformaba la parte posterior del predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur, habilitado también como patio, resultando afectada un área aproximada de 4m²; por pérdida del suelo de cimentación del patio. De igual manera, tampoco se presenta afectación sobre la estructura de la vivienda allí emplazada y correspondiente a una construcción de un nivel en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc y piso en mortero afinado.

Las posibles causas que generaron el colapso del muro en piedra pegada corresponden a la saturación del suelo que conforma el suelo del patio del predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur, dadas las intensas lluvias registradas en el sector, La estructura de contención del talud, ya que corresponde a un muro en piedra pegada el cual no es una estructura apta para la contención y/o soporte de empujes de tierra de una manera solidaria o monolítica, y finalmente también puede ser causal la falta de obras para el adecuado manejo de las aguas lluvias en el sector del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

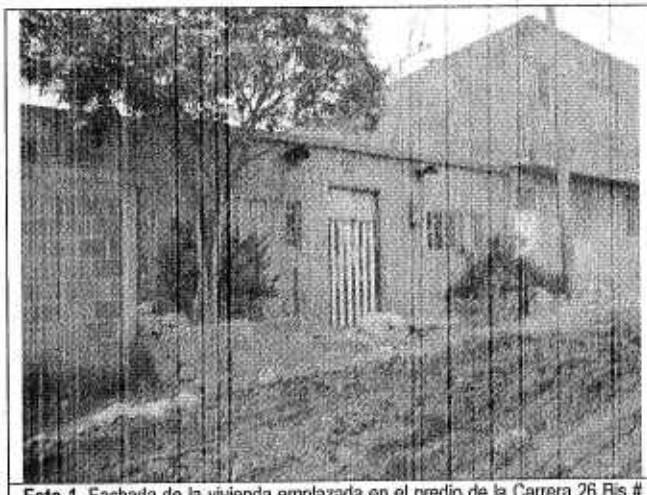


Foto 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur. No se evidencian daños en la estructura que comprometan la estabilidad y/o habitabilidad en el largo plazo.

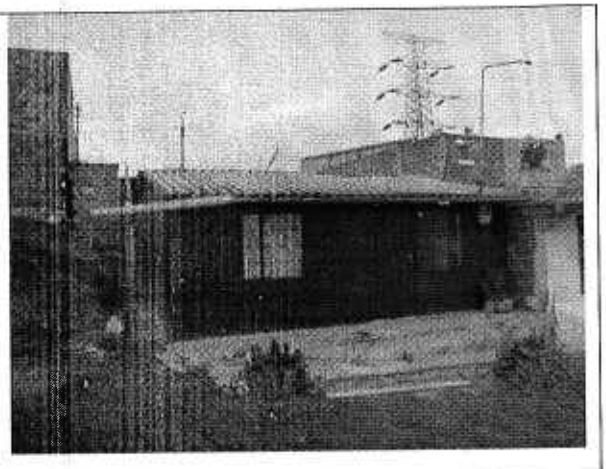


Foto 2. Fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur. No se evidencian daños en la estructura que comprometan la estabilidad y/o habitabilidad en el largo plazo.

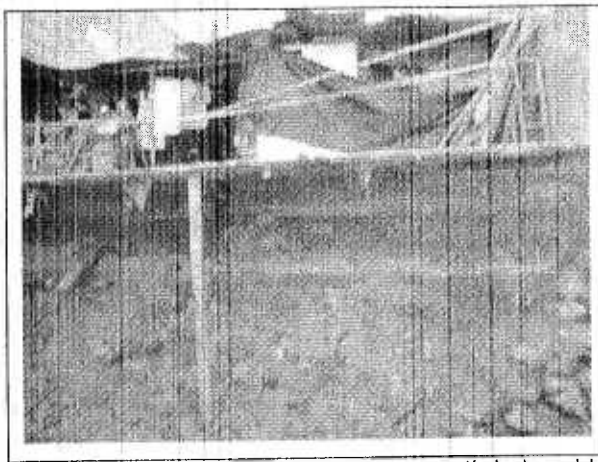


Foto 3. Costado sur del talud de corte donde se presentó el colapso del muro en piedra pegada, construido como medida de contención del talud de corte existente entre los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur. Se observa la pérdida de parte del suelo de cimentación del sector habilitado como patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur.



Foto 4. Costado norte del talud de corte donde se presentó el colapso del muro en piedra pegada, construido como medida de contención del talud de corte existente entre los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur..

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	María Benilda Siabato	Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur	7909011	4	2	2	Pérdida parcial del suelo de cimentación de la parte posterior de la vivienda, habilitado como patio. No se presenta afectación en la estructura de la vivienda.
	Belarmina Castañeda	Carrera 26 A # 75 – 84 Sur	7901647	2	2	0	So se presentó afectación en la estructura de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Puede continuar la pérdida del suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur, de no implementarse medidas apropiadas de contención en el talud de corte existen entre los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur; e incluso puede llegar a resultar afectada la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur; localizados en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur; en el barrio Los Alpes en la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Benilda Siabato y su familia, mediante acta No.005559 de 26 de mayo de 2010.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur; en el barrio Los Alpes en la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Belarmina Castañeda y su familia, mediante acta No.005559 de 26 de mayo de 2010.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural, la condición de habitabilidad y la funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur; localizada en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Benilda Siabato y su familia, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso parcial del muro en piedra pegada construido como medida de contención del talud de corte existente en la parte posterior de dicho predio.

La estabilidad estructural, la condición de habitabilidad y la funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur; localizada en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Belarmina Castañeda y su familia, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso parcial del muro en piedra pegada construido como medida de contención del talud de corte existente en la parte posterior del predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur.

10. ADVERTENCIA

A los responsables de los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Los Alpes, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los dichos predios.

11. RECOMENDACIONES

A los responsables de los predios de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur y la Carrera 26 A # 75 – 84 Sur, en caso de no existir restricciones, implementar las medidas de estabilización y protección del talud de corte que se encuentra en la parte posterior de los predios, incluidas obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Lo anterior con con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo, y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso".

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur, en caso de no existir restricciones, implementar las acciones para el mantenimiento, reparación y reforzamiento de la vivienda allí emplazada, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo, y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso".

Mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 Bis # 75 – 85 Sur, en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se realicen las obras de estabilización y de protección del talud de corte afectado que garanticen condiciones de seguridad en el sector.

Mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 A # 75 – 854 Sur, en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se realicen las obras de estabilización y de protección del talud de corte afectado que garanticen condiciones de seguridad en el sector.

Se recomienda a los responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

12. NOTAS

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del inmueble de la referencia.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSBLE ÁREA DE EMERGENCIAS